



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 19 de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTOS:

1.- La denuncia formulada por el Delegado don Luis Alfaro C. y del Jurado don Alberto E. Saravia R. del Rodeo del Club Ñiquen Asociación Punilla, realizado los días 18 y 19 de noviembre del 2023, en contra de don Jose F. Nuñez F. N° 44089-2 .

2.- La denuncia presentada por don Jose F. Nuñez F. Rut N° 22.405.580-3 en contra de don Wilson J. Bravo Torres N° 48776-7 y atendiendo que las infracciones denunciadas son de aquellas que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación las denuncias formuladas para ambos imputados.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 111- 2023.

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Ñuble para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina Ñuble para los efectos precedentemente indicados.

Rol 111-2023.

Jose M. Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

